

CAPÍTULO V	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	37.360.204,57
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.013.795,58
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
	TOTAL	153.817.251,52
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	40.441.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.854.012,31
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.820.892,98
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.084.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.094.518,98
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	52.022.827,25
	TOTAL	153.817.251,52

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Bartolomé de Tirajana, a tres de mayo de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

109.744

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

1.433

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2023-3153, de fecha 28 de abril de 2023 por el que se nombran a don Emilio Ascanio Betancor (...-

...358H), Andrés Javier León Sánchez (...-...551X) Juan Alberto Pérez Hernández (...-...674X) como Oficiales de la Policía Local en prácticas, tras haber superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de Alcaldía - Presidencia, número 9678, de fecha 2 de diciembre de 2021, publicado en el BOP número 149 de 13 de diciembre de 2021, por el que se aprobó la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local, y modificado mediante Decreto número 149, de 13 de enero de 2022 (Publicado en el BOP número 9 de 21 de enero de 2022) y Decreto número 1243 de fecha 2 de marzo de 2022 (Publicado en el BOP número 41, miércoles 6 de abril de 2022), vacante en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionario de este Ayuntamiento cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto (fase D) en relación al nombramiento como Oficiales de la Policía Local, Funcionarios en Prácticas, del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y encuadrada dentro del Grupo C, Subgrupo C1 a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo de los que realizarán un periodo de 1.200 horas de servicio efectivo en este Ayuntamiento y curso selectivo de formación, organizado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, previsible por un periodo de 12 meses, por un importe total de la diferencia entre el complemento de destino y específico de un total de (5.588,15 euros) para el ejercicio 2023, y el resto, (3.393,53 euros) corresponde al ejercicio 2024 solicitándose como RCFUT.

Apellidos	Nombre	DNI
Ascanio Betancor	Emilio	...-...358H
León Sánchez	Andrés Javier	...-...551X
Pérez Hernández	Juan Alberto	...-...674X

SEGUNDO. Nombrar a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo como Oficiales de la Policía Local, Funcionarios en Prácticas, del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y encuadrada dentro del Grupo C, subgrupo de los que realizarán un periodo de 1.200 horas de servicio efectivo en este Ayuntamiento y curso selectivo de formación, organizado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, tras haber superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de Alcaldía - Presidencia, número 9678, de fecha 2 de diciembre de 2021, publicado en el BOP número 149 de 13 de diciembre de 2021, por el que se aprobó la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local, y modificado mediante Decreto número 149, de 13 de enero de 2022 (Publicado en el BOP número 9 de 21 de enero de 2022) y Decreto número 1243 de fecha 2 de marzo de 2022 (Publicado en el BOP número 41, miércoles 6 de abril de 2022), vacante en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Apellidos	Nombre	DNI	Nota Final
Ascanio Betancor	Emilio	...-...358H	11,195
León Sánchez	Andrés Javier	...-...551X	10,88
Pérez Hernández	Juan Alberto	...-...674X	8,48

TERCERO. Del Decreto que se dicte dar traslado a los interesados a fin de que proceda a la toma de posesión como Funcionarios en Prácticas, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, en las dependencias de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Asimismo, dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Procédase a la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios, página web municipal www.santaluciagc.com para general y público conocimiento.

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López

108.837

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.434

Expediente: 2023002436

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, con referencia al registro 375/2023, de fecha 27 de abril, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Dada cuenta que por resolución del Sr Concejal

Delegado de Recursos Humanos número 258/2023, de 21 de marzo, se aprobó lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura definitiva de una (1) plaza del empleo Técnico Medio de Recursos Humanos, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, mediante el sistema de concurso de méritos de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Teguiise, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración contenidas en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que dicha resolución fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de Las Palmas núm. 38, de fecha 29 de marzo de 2023, además de en el Tablón de Anuncios <https://sede.teguise.es/publico/tablon> y en la dirección electrónica <https://teguise.convoca.online>, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamación y subsanación, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, en colación con la base quinta de las bases comunes generales que rigen los procesos selectivos, en relación a la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, no consta reclamación alguna.

Habiendo transcurrido, por tanto, el plazo de reclamación previsto en la convocatoria, se hace necesario aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en las bases específicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dispone el artículo 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso: “El ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.”

De la misma manera indica el artículo 15 del mismo texto legal: “1. (...) 2. (...) 3. (...) 4. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección